



DECRETO N° 2934

CHIGUAYANTE 11 NOV 2015

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

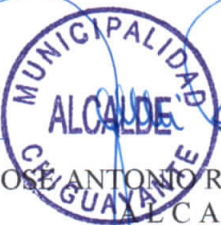
**DECRETO** : 1. Autorícese a ISABEL RAMIREZ ZAMBRANO, RUT N° 6.644.137-7, en la dirección de CALLE ESPERANZA N° 661 LEONERA, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PROVISIONES, ROTISERÍA, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/APS/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 NOV 2015 HORA 13:30

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma]